

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informar a la señora Juez que la doctora Alexandra Castellanos Álzate, no aceptó el nombramiento como liquidador dentro del presente trámite (Pdf 43).

Pereira, mayo 3 de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, tres de mayo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se nombra en calidad de liquidador al doctor Andrés Felipe Zuluaga Sierra¹, notifíquesele el nombramiento y se le concede el término de cinco (5) días para su aceptación.

Una vez acepte líbrese oficio a la Cámara de Comercio para la inscripción respectiva. El liquidador prestará caución para el manejo de los bienes sociales, en la suma de \$100.000.000,oo

Notifíquese la presente decisión, igualmente la sentencia proferida en audiencia del 1 de diciembre de 2022².

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO

Juez

A.

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

¹ 1 <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

² Pdf 35 cuaderno principal

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ce3fe22e8b26ab5540d794bf27cb7e7ffbae3e25a59d5c66259d2672435e7c4**

Documento generado en 03/05/2023 02:23:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 065 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 04 de mayo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario